



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00099 – 00.

Asunto: 1) Fija nueva fecha de audiencia.

2) Ordena oficiar

Armenia, 10 junio 2022.

1) De acuerdo con lo indicado en el auto del 22 de marzo 2022 (doc 18) se realizará audiencia.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 14 septiembre 2022 a las 09:00 horas.

Los asistentes ingresarán, como se les explica en el auto siguiente, a la Sala Virtual <https://call.lifesizecloud.com/148374966>.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP, y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación , saneamiento del

proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (Art 372 numerales 3 y 4 del CGP).

2) Conforme lo indicado en el numeral que antecede se dispone oficiar:

2.1 Al Comando de Policía Quindío y a la Personería Municipal de Armenia, con el fin de solicitarles la designación de dos integrantes para que brinden acompañamiento, para la diligencia que se está reprogramando en el presente auto, a quienes se les insta indiquen el nombre de los funcionarios designados para el efecto, y los teléfonos donde se puedan localizar.

2.2 Al perito Alfredo Álvarez López, con el fin que asista a la audiencia que se está reprogramando para que proceda a rendir en informe que ya fue presentada respecto del inmueble objeto de litigio

Igualmente, se les indica que deberán comparecer con quince minutos de anticipación al lugar de la diligencia la cual es objeto de inspección judicial ubicado en la calle 30 A, carrera 40 casa Nro 14 de la urbanización Nuevo Armenia, de la ciudad de Armenia departamento del Quindío y no en el Juzgado. Así se oficiará.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficios (s) y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficios (s) al correo electrónico. Comunicando lo aquí dispuesto

Policía Quindío:

dequi.oac@policia.gov.co

Personería Municipal de Armenia:

notificacionesjudiciales@personeriarmenia.gov.co

Perito Alfredo Álvarez López:

alallo57@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Inhábiles 11 y 12 junio 2022
Se notifica por estado el 13 junio 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cff3dedd30bb8bb4dc104c52a995a052b646ed541e90c0d9d5f452f67d60d4**

Documento generado en 10/06/2022 11:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>